



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DECRETO DE ALCALDÍA

N° 005-2021-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 08 de junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, mediante Ley N° 13014, de fecha 17.06.1958, en el Gobierno de Manuel PRADO UGARTECHE, se creó el Distrito de Puerto Bermúdez.

Que, en el presente año se conmemora el LXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Puerto Bermúdez, por lo que, ante este importante acontecimiento, se requiere de la participación conjunta de los vecinos, instituciones públicas y privadas, clubs, iglesias, establecimientos comerciales, entre otros de nuestra jurisdicción.

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el numeral 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972; se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER el Embanderamiento General del casco urbano del distrito de Puerto Bermúdez con la bandera nacional y el emblema distrital desde las 06:00 horas del día 14 de junio hasta las 18:00 horas del día 18 de junio del año 2021, con motivo de conmemorarse el **LXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ**.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional, adoptar las acciones necesarias para la difusión masiva del presente Decreto de Alcaldía.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
EKSS/SG
DISTRIBUCIÓN: DCII/File Alc.
C.c: ARCHIVO